

## **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 20**

### **Protocolo para exámenes finales no presenciales mediados por tecnología**

Acorde a la CC2-2020 y a lo tratado por el Consejo Académico Institucional y teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados a nivel regional, las instancias de mesas de exámenes previstas en el calendario 2020 del I.S.F.D y T. N° 20 deberán desarrollarse mientras siga vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- se ofrecerá la posibilidad de rendir exámenes finales a todos los estudiantes;
- las mesas suspendidas por la entrada en vigencia del ASPO, correspondientes al llamado de marzo, se llevarán a cabo durante el mes de julio;
- durante todo el mes de agosto se realizarán las mesas de examen del Turno julio-agosto;
- el resultado AUSENTE no se considerará como sanción para la inscripción a la siguiente mesa;
- en virtud de que no todos los alumnos pueden contar con los medios tecnológicos para rendir exámenes finales virtuales o mediados por tecnologías, se exceptuará de la exigencia de materia acreditada para cursar la Práctica en el caso de la Cohorte 2019.
- el vencimiento de las cursadas se prorrogará un año, por no tenerse en cuenta el presente para dicho cómputo.
- para el mecanismo de registro, circulación y firma de actas de manera digital el Instituto acuerda que cada preceptor deberá registrar de manera digital los resultados de las Mesas. Luego se volcará en el respectivo Libro de Actas con una observación donde se indique la forma en que fue tomada la materia y se registrarán las firmas originales.

En este sentido se confeccionarán protocolos para docentes y para alumnos para la toma de exámenes finales virtuales o mediados por tecnología, acordes a las consideraciones específicas correspondientes a su implementación que se detallan a continuación:

#### **A- Previas al examen:**

Para el turno de agosto, se habilitará la inscripción de los alumnos a las mesas examinadoras, a partir del 13 de julio y hasta el 31 de julio. Luego de esta fecha no será posible ni inscribirse, ni borrarse de la mesa. Se trata de una situación excepcional debido a la situación imperante. Es por eso, que apelamos a la responsabilidad de inscribirse sólo en aquellas asignaturas en las que van a presentarse.

Cerrada la inscripción, se habilitará como medio de comunicación un aula virtual (exclusivo para la toma de exámenes finales, y diferente al de la cursada) en la plataforma Moodle del Instituto para cada mesa de examen. En cada aula únicamente se matricularán a los alumnos inscriptos, el docente responsable de

la materia y otro docente con relación al área (designado por el Instituto) que conforme el tribunal.

El docente del espacio deberá subir a la plataforma Moodle la propuesta que llevará a cabo en la evaluación. De esta forma, cada alumno sabrá con anticipación la metodología que se implementará en las diferentes asignaturas en las que se inscriba para rendir el examen final virtual o mediados por tecnologías. Este documento debe ser muy claro y preciso, y debe contener mínimamente:

- La modalidad de la evaluación: escrito, oral, escrito y oral, aprobación de un escrito para acceder a un oral, u otras. Para la modalidad elegida, se deberá informar el o los medios tecnológicos que se usarán (la misma plataforma Moodle, grupos cerrados de Facebook, videoconferencias, videollamadas por WhatsApp, etc), la forma de acceso a cada medio, el tiempo con el que contará cada alumno para la realización de la evaluación, la modalidad de entrega en caso de que sea escrito, y otra forma alternativa de comunicación sincrónica durante el período que dure el examen, ante posibles eventualidades.
- Información sobre forma de identificación del alumno al momento de rendir (identificación del medio usado para la presentación de la libreta del estudiante, exigencia de cámara y/o micrófono) y ambientación del espacio donde rendirá el alumno (privacidad y sin presencia de otras personas, acceso únicamente al material considerado por el docente necesario para el examen, etc).
- Acciones que se implementarán en caso de situaciones excepcionales (dificultades técnicas tanto del alumno, como del docente y el tribunal; interrupciones imprevistas, etc).

#### B- Durante el examen:

Se deberá habilitar el acceso a los medios tecnológicos utilizados al menos 10 minutos antes del horario del examen.

Cada docente deberá acreditar la identidad de los alumnos inscriptos.

Mientras dure el examen, estudiantes y docentes deben mantener conductas acordes al nivel de la Educación Superior.

Finalizado el examen, mediando un breve espacio de interconsulta con el tribunal, el docente informará al estudiante la calificación obtenida (escala numérica vigente), haciendo las observaciones consideradas de retroalimentación.

#### C. Situaciones excepcionales:

Si durante el transcurso del examen fallara la conexión de audio, de video, o de ambas, se dará un tiempo de tolerancia (que no exceda los 5 minutos) para que se reanude el examen. De persistir el problema, se discontinuará el mismo; se

colocará en el Acta Volante la figura “ausente justificado por dificultades técnicas”. La situación se resolverá en diálogo entre el Presidente y la Regencia ponderando los distintos aspectos que ocasionaron dicha suspensión.